

queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel, P.N., Dr. Rómulo Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1929, que nombra Miembros de los Tribunales de Justicia Policial.

G.O. No. 9635 del 16 de Abril de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1929

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Segundo Teniente, P.N., Lic. José Miguel Betances Ureña, queda designado Abogado Ayudante del Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago.

Artículo 2.— El Segundo Teniente, P.N., Dr. Manuel Eduardo Sosa Díaz, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial de la ciudad de Santiago, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Lic. José Miguel Betances Ureña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1930, que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

G.O. No. 9635 del 16 de Abril de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1930

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Coronel Abogado, E.N., César Augusto Medina Peña, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Mayor Abogado, E.N., Luis Darío Bueno Pineda.

Artículo 2.— El Coronel E.N., Rafael Dominicano A. Alvarez Gonell, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel (r) E.N., Mario Medina Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de